CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000019519

20161701044P02701

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701044P02701

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (11:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918882499	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719866384	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600413965	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	COYAGO MIRANDA LUPE MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600482234	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600362683	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600539454	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	COYAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600444960	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ALANGASI

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FIB-SORBENT BIOREMEDIADORA AMBIENTAL CIA.LTDA.

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FIB-SORBENT BIOREMEDIADORA AMBIENTAL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FIB-SORBENT BIOREMEDIADORA AMBIENTAL CIA.LTDA., el/la señor(a) JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COYAGO MIRANDA LUPE MARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO,

por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COYAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
COYAGO MIRANDA LUPE MARINA	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	
COYAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FIB-SORBENT BIOREMEDIADORA AMBIENTAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS	400	400.0	400.0	0.0
JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS	150	150.0	150.0	0.0
JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO	50	50.0	50.0	0.0
COYAGO MIRANDA LUPE MARINA	100	100.0	100.0	0.0

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO	100	100.0	100.0	0.0
[illegible] PABON MARIA ALEXANDRA	100	100.0	100.0	0.0
COYAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COYAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

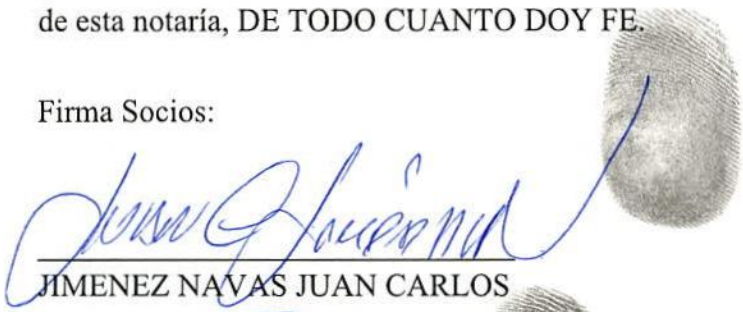

JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS
CEDULA: 0918882499

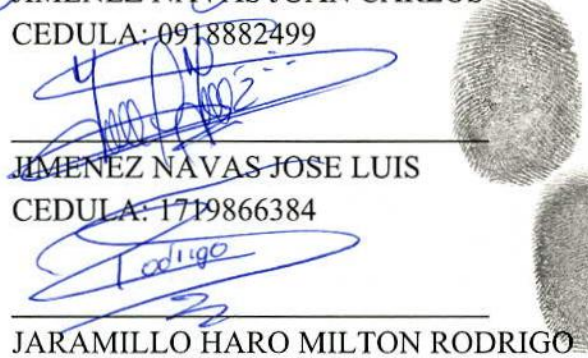

JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS
CEDULA: 1719866384

JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO
CEDULA: 1600413965

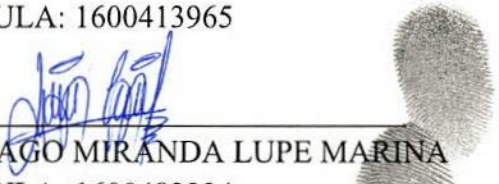

COYAGO MIRANDA LUPE MARINA
CEDULA: 1600482234

RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO
CEDULA: 1600362683

GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA
CEDULA: 1600539454

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 44

IAGO MIRANDA WASHINGTON JAVIER
CEDULA: 1600444960

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificacion: 0400933180

Dirección: Av. Ilaló S4 – 372, Sector Valle de Los Chillos (a 4 cuadras del Triángulo de San Rafael) . Telf.: 6022 095 / 3880 826
E-mail: notaria44quito@gmail.com

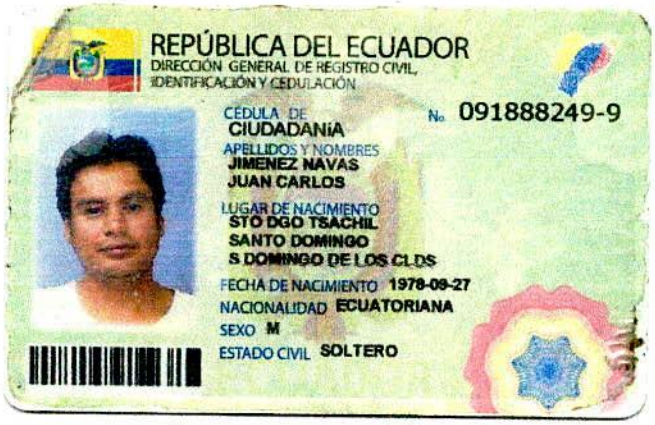

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091888249-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ NAVAS
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ ALBERTO JHONE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-08

0004S0227

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091888249-9 023 - 0111
JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS
PASTAZA PASTAZA
PUYO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 001
4029631 21/07/2015 10:18:59
4029631

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS util (s).
Quito a 29 JUN 2016
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

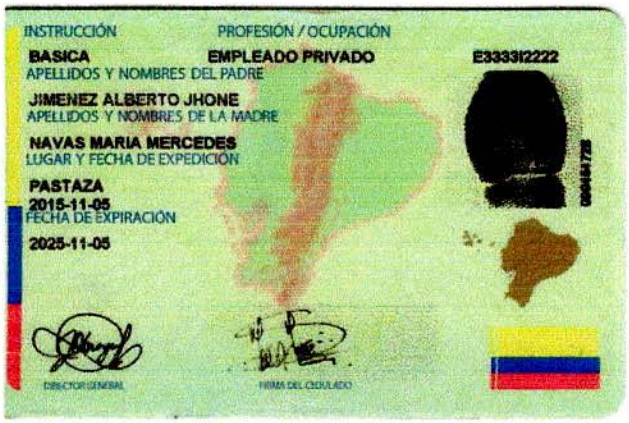
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ ALBERTO JHONE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171986638-4
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ NAVAS
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

023
023 - 0110
1719986384
CÉDULA
JIMENEZ NAVAS JOSE LUIS
PASTAZA
PASTAZA
CANTÓN
ZONA
DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS útil(es).
Quito a 29 DIC 2016
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160041396-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO HARO
MILTON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

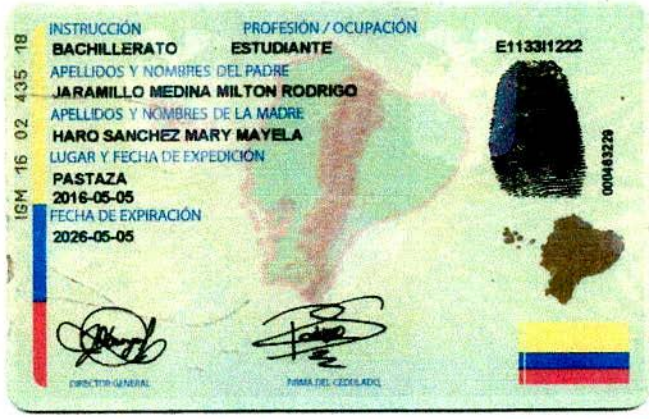

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MEDINA MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO SANCHEZ MARY MAYELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2016-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-05

IGM 16 02 435 18

000463229

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO

1600413965
CÉDULA

JARAMILLO HARO MILTON RODRIGO

PASTAZA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN PUYO

PASTAZA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS util (s).
Quito a 29 OCT 2018

Dra. Ursula I. Solá Cuello, Mgs.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160048223-4

COYAGO MIRANDA LUPE MARINA

PASTAZA/MERA/SHELL

11 JULIO 1987

002- 0020 00428 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1987

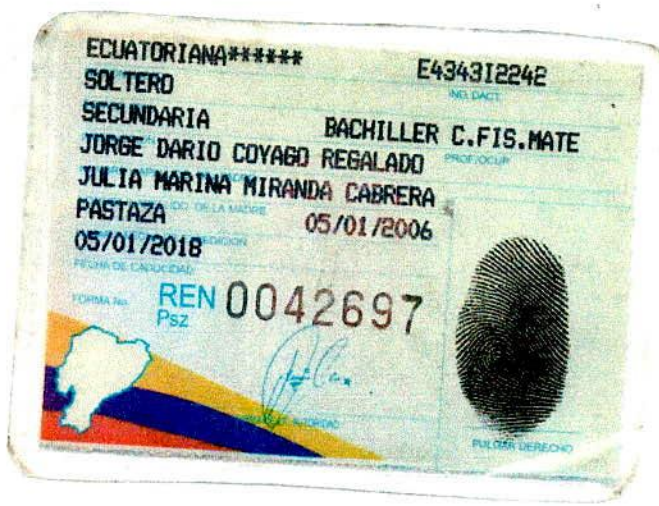

ECUATORIANA***** E434312242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

JORGE DARIO COYAGO REGALADO

JULIA MARINA MIRANDA CABRERA

PASTAZA 05/01/2006

05/01/2018

FORMA No. REN 0042697 Psz

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0003 1600482234

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

COYAGO MIRANDA LUPE MARINA

PASTAZA
PROVINCIA

SANTA CLARA
CANTÓN

SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CLARA
PARROQUIA

0
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS util (s)
Quito a 29 OCT 2014

Dra. Ursula V. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160036268-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA AREVALO
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ORDONEZ FRANCO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO BASTIDAS RUBIELA FIDELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO

1600362683
CÉDULA

RIVERA AREVALO DIEGO FERNANDO

PASTAZA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUYO

PASTAZA
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UTIL(ES)
Quito a 29 / 08 / 2016
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160053945-4
GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
06 SEPTIEMBRE 1987
REG. CIVIL 002- 0032 00440 F
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1987

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3344I2242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL MESIAS GUEVARA C
ROSA ELVIRA PABON BARRIONUEVO
PASTAZA 19/09/2006
19/09/2018
REN 0051373
Psz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0098 1600539454
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUEVARA PABON MARIA ALEXANDRA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUYO
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 01
HOJAS útil(es)
Quito a 29 DIC 2016
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

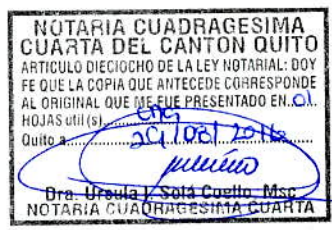

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FIB-SORBENT BIOREMEDIADORA AMBIENTAL CIA.LTDA., otorgada por JIMENEZ NAVAS JUAN CARLOS Y OTROS, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.

URSULA IVANOVA SOLA COELLO

Firmado digitalmente por URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Fecha: 2016.08.29 17:18:01 -05'00'